



RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación 13/18: “**TRABAJOS DE AUDITORÍA NECESARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ORGANISMO PAGADOR DEL FEADER-FEAGA (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2018 y 2019, de conformidad con el Reglamento (UE) 1306/2013**”

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación.

Asimismo, el art. 320.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), establece que “los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación”.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Designar a los miembros de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación en la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato relativo al servicio “**TRABAJOS DE AUDITORÍA NECESARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ORGANISMO PAGADOR DEL FEADER-FEAGA (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2018 y 2019, de conformidad con el Reglamento (UE) 1306/2013**” quedando la misma configurada del siguiente modo:

- PRESIDENTE: La Secretaria General de la Consejería, o persona en quien delegue.
- VOCAL TITULAR: Pascual Guardiola Guardiola, Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones de la Intervención General.
- VOCAL SUPLENTE: David Rodríguez Vicente, Jefe de División, Intervención y Fiscalización de la Intervención General.
- INTERVENTOR: El Interventor Delegado.
- FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO: El Jefe de Servicio Jurídico o funcionario licenciado en derecho que lo sustituya.
- SECRETARIO: La Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que lo sustituya.

